



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 3 DE MARZO
DE 2018,
Convocada por resolución de Alcaldía 27-02 /2018
Gestiona 2018-0060**

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA

D^a Eva cruz Muñoz Martínez (Vecinos por Ambite)

SRES ASISTENTES

D^a Celia Muñoz Maroto (Vecinos por Ambite)

D. Antonio Villarta Escudero (Partido Popular)

D. Manuel Piedra Cumplido (Partido Popular)

D. David Rodrigo García (Ciudadanos de Ambite)

D^a Montserrat Merino Bartrina (Ciudadanos de Ambite)

SRA. SECRETARIO- INTERVENTOR

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En la Casa Consistorial de Ambite en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a 3 de Marzo de 2018, siendo las once horas , se reúnen en primera convocatoria los señores concejales anotados al margen, todos ellos bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Eva Cruz Muñoz Martínez, asistidos por la Secretario-Interventor D^a. M^a Teresa Montero Pujante, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ambite. Comprobado que hay el quórum exigido para su celebración, se declara abierta y pública la sesión. No asiste el Sr. Concejales Murcia Torbellino, sin haber excusado su no asistencia.



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.

Sometida a votación sin correcciones, se aprueba por mayoría absoluta de votos emitidos por la Sra. Alcaldesa y la Sra. Muñoz del Grupo Vecinos por Ambite, a favor y el Sr. Villarta y Sr. Piedra del Grupo del Partido Popular, votando en contra el Sr. Rodrigo y la Sra. Merino del Grupo Ciudadanos de Ambite por las razones alegadas en anteriores sesiones.

II.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde el último Pleno. Los Sres Concejales se dan por enterados.

III.- DAR CUENTA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

Se procede a dar cuenta de los gastos habidos desde el último pleno, Los Sres Concejales se dan por enterados.

IV.-DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

Explica la Sra. Alcaldesa que se dio cuenta en la Comisión del día 7 de febrero, añade la Sra. Secretaria que se trata de la morosidad, periodo medio de pago y ejecución trimestral que parece que en principio se va a cerrar el ejercicio con cumplimiento de la regla del gasto y estabilidad presupuestaria, el PMP es de 593,92 días y la deuda vida es de 269.639,61 € o sea que se está amortizando.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que se está haciendo una reorganización administrativa, se va a contratar a una nueva contable, vamos a darnos de alta en el proyecto GEMA que es un sistema gratuito de la Comunidad de Madrid para el tema de la contabilidad, hasta el día de hoy el Ayuntamiento ha trabajado con la empresa Algoritmo, lleva varios años, pero no les satisface la forma de trabajar por la lejanía porque es muy complicado ponerse de acuerdo para que vengan, y además no tienen este sistema y no podemos enlazarlo con GESTIONA que es la administración electrónica que tenemos ahora, por lo tanto, nos está entorpeciendo, saturando de trabajo a los administrativos y nos está entorpeciendo por lo que se ha decidido que vamos a cambiar de contable, añade que la nueva contable está esperando su incorporación y empezará a trabajar en cuanto nos den de alta en el nuevo sistema, es la contable de Nuevo Baztán y va a agilizar los trámites, añade la Sra. Secretario que las leyes actuales nos exigen una agilidad de plazos que de otra forma cuesta trabajo cumplir, de hecho para la cumplimentación de los informes trimestrales se quedó sin comer porque fue el



último día y la aplicación se cierra a las seis de la tarde y ya no se puede enviar, con la consecuencia de la retirada de todas las subvenciones, por lo que es importante, además ya tienen toda la documentación prácticamente del presupuesto pero hasta que no tengan la liquidación no pueden continuar.

Pregunta el Sr. Villarta cual es el régimen laboral de la nueva persona y cual es el importe. Responde la Sra. Secretario que es un desplazamiento a efectos de no tener coste de Seguridad Social, ni incremento de plantilla de personal que habría requerido una oferta pública de empleo y sale más económico que Algoritmo.

Manifiesta el Sr. Villarta o sea que se trata de una persona física. Responde la Sra. Alcaldesa que si.

V.- APROBACIÓN DE FALLIDOS CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN

Señala la Sra. Alcaldesa que esta información se dio también en la Comisión de Cuentas del día 27 de febrero y necesita la aprobación del Pleno, añade la Sra. Secretario que exige la Ley que se depuren los padrones municipales año a año, de hecho se dio cuenta de la Cuenta General de Recaudación en la Comisión de Cuentas del día 7 y ahí se vió que había conceptos incobrables que prodecían incluso del año 2000 hasta el año 2012, y la Ley General Tributaria sólo permite el cobro de cinco años para atrás, siempre que no haya mediado notificación, lo pendiente que salía de recaudar antes de la depuración de fallidos era 503.564,89 €, actualmente depurando estos fallidos se quedaría en 492.580,14 €, hay mucho de PRONORTE, apunta la Sra. Alcaldesa que la mayoría. Continúa diciendo la Sra. Secretario que realmente si este Ayuntamiento no tuviera esto pendiente la situación económica sería fantástica.

Sometido el punto a votación se aprueba por mayoría absoluta de votos emitidos por la Sra. Alcaldesa y Sra. Muñoz de Vecinos por Ambite, absteniéndose el Sr. Rodrigo y la Sra. Merino de Ciudadanos de Ambite.

VI.- APROBACIÓN ADHESIÓN CONVENIO FEMP Y SGAE

Expone la Sra. Muñoz, que todos tienen el Convenio y el tema es adherirnos al Convenio para tener una bonificación del 25% pero sobre precios inferiores a los que pueda tener un particular, al adherirnos tendremos unos costes más bajos, añade la Sra. Secretario que ahora mismo tenemos un pago pendiente de 7.500 € y se nos aconseja por el propio representante de la SGAE la ratificación de este Convenio por lo que acaba de explicar la Sra. Concejal y la Sra. Alcaldesa significa que hay sentencia favorables a la SGAE, que no hay más remedio que pagar.

Sometida la aprobación a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

VII.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL ICIO

Manifiesta la Sra. Secretario que este punto está informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del día 27 de febrero, añade la Sra. Muñoz explica



que se trata de facilitar que los muros que estén en malas condiciones, la gente se anime a arreglarlos y quedaría exentos tanto de la tasa como del impuesto durante los años 2018 y 2019, añade la Sra. Alcaldesa que se trata de muros que dan a las vías públicas y la Sra. Secretario manifiesta además que lo importante es que la Ley General Tributaria prohíbe las exenciones (salvo determinados hechos), pero sería un pago un especie porque si no sería el Ayuntamiento quién lo tendría que arreglar (subsidiariamente) porque exista peligrosidad hacia la vía pública en personas y cosas.

Sometida la modificación a votación se aprueba inicialmente por unanimidad de los presentes.

VIII.- APROBACIÓN MOCIÓN 8 DE MARZO DE LA MUJER TRABAJADORA

Procede la Sra. Muñoz a dar lectura a la moción que literalmente dice

“ MOCIÓN PARA AYUNTAMIENTOS 8 DE MARZO

El próximo 8 de marzo, día Internacional de las Mujeres, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho del Estado español, pero también del resto del mundo ya que es una huelga internacional de mujeres.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social justo, democrático, igualitario y sostenible.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- En todos los lugares del mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento de los hombres en trabajos de igual valor
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase media más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- Las violencias machistas son estructurales a nuestra sociedad donde la última consecuencia es el asesinato contabilizando más de 1000 asesinatos machistas a mujeres en los últimos 15 años en el Estado español, pero también lo es la violencia sexual, simbólica, económica e institucional.
- Las personas LGTBI, con especial atención a las mujeres trans, sufrimos agresiones y múltiples violencias. Queremos una sociedad que respete la diversidad sexual y de identidad y expresión de género, viéndolo como un valor.
- Queremos romper con las con las fronteras interiores aprendidas como el racismo y la xenofobia y también con las fronteras exteriores inventadas por el poder porque queremos un mundo para todas, donde nadie muere en el mar, sin alambres, vallas, concertinas ni CIES. Porque queremos acoger. Porque ningún ser humano es ilegal.



- Denunciamos un sistema de producción y consumo que prioriza el beneficio económico frente al bienestar de las personas, destruye los recursos naturales y consolida los estereotipos sexistas a través de la publicidad. Este sistema atenta contra la dignidad de las mujeres y pone en riesgo la supervivencia de todas las personas.

Por estas y muchas otras razones este Ayuntamiento apoya la huelga feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones donde las mujeres tomaremos las calles, una huelga laboral, de consumo, de cuidados y estudiantil para demostrar que si las mujeres paramos, el mundo no se mueve.

De ahí que el Ayuntamiento se comprometa a:

- Apoyar a la huelga feminista, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen los colectivos de mujeres el día 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.”

Tras su lectura añade la Sra. Muñoz que todos conocen el machismo al que se encuentra sometido las mujeres y sobre todo que cobran menos que los hombres en el trabajo en igualdad de condiciones y quieren el apoyo de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Villarta y manifiesta que no apoyan la huelga porque entienden que el acceso de la mujer al mundo laboral no va por hacer huelgas, que además no apoyan los principales sindicatos de este país, sólo la apoya la CGT , en los términos que se plantea porque CCOO sólo apoya un paro de dos horas, luego hay cosas que no entienden de esta moción “clase media más reaccionaria” no sabe si se lo pueden aclarar cual es esa clase media y creen que esta batalla debe de existir pero no de plantearse en esos términos, todo su apoyo al desarrollo de la mujer, la Alcaldesa es mujer, la primera Teniente de Alcalde es mujer y la Secretaria-Interventora que es un puesto importante también es mujer, eso nadie lo discute, pero no en la manera de un paro general.

Por su parte el Sr. Rodrigo señala que su grupo aplaude la decisión del Ayuntamiento, apoyan la huelga y solicitan al Ayuntamiento que dé facilidades a las mujeres del Ayuntamiento para que puedan acudir a la huelga y se trata de igualdad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que todas las conquistas sociales se consiguen así, esta huelga la apoyan más de 150 países europeos y espera que tenga éxito y la apoyan y se facilitará a los trabajadores su derecho a huelga.

Sometido el punto a votación se aprueba la moción por mayoría absoluta por los votos emitidos por la Sra. Alcaldesa y la Sra. Muñoz de Vecinos por Ambite y el Sr. Rodrigo y la Sra. Merino de Ciudadanos de Ambite, votando en contra el Sr. Villarta y el Sr. Piedra del Partido Popular.

IX.- APROBACIÓN MOCIÓN POR EL PACTO LOCAL

Procede la Sra. Alcaldesa a dar lectura a la moción que literalmente dice

“Moción del Grupo Municipal de Vecinos por Ambite



La **Ley de Pacto Local** se presenta en marzo de 2003 con el objeto de regular “los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de las Entidades Locales”.

El Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales en virtud del principio de subsidiariedad, que establece que la administración actuante frente al ciudadano debe ser aquella que esté en un mayor grado de proximidad respecto a aquel. Se trata de clarificar las competencias locales y su financiación, evitando duplicidades de diferentes administraciones en un mismo territorio.

La propia ley enuncia las competencias que podrían ser objeto de transferencia o delegación: consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, política de la mujer, ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo y vivienda. La propia ley, en el artículo 6 marca el procedimiento por el cual se produciría este traspaso de competencias: “Las Entidades Locales interesadas, a través de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias [...], podrán solicitar de la Comunidad de Madrid que se haga efectiva la transferencia de las competencias que la Ley de Transferencias determina”. Por tanto, esta misma Ley, en su capítulo 4, crea la **Comisión Mixta de Competencias**. Este órgano colegiado sería el encargado de impulsar el proceso de transferencias o delegaciones, velando por su desarrollo.

Tras su creación, esta Comisión se reúne en dos ocasiones: 2005 (sesión constitutiva) y en 2006. Desde entonces, hasta la actualidad, no se ha vuelto a reunir.

El 27 de diciembre de 2013, el Gobierno central publica la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley fortísimamente contestada desde miles de municipios, grupos parlamentarios e incluso gobiernos autonómicos al entender que vulnera la autonomía local e invade competencias. La Ley posteriormente ha sido anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional.

En principio, el objetivo de la mencionada Ley es el de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”.



Esta ley estatal fue adaptada en la Comunidad de Madrid mediante la ley 1/2014 de 25 de julio, que habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para presentar, ante la Asamblea de Madrid, los proyectos de ley de adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. En estos tres años no se ha realizado ninguna de las dos adaptaciones por lo que las leyes de Pacto Local y de Administración Local de la Comunidad de Madrid, siguen plenamente vigentes. A pesar de ello, no se cumplen y no hay ningún desarrollo ni del Pacto Local ni de la Comisión Mixta de las Competencias encargada de impulsarlo.

Toda vez que entendemos que es necesaria una clarificación de las competencias locales y de su financiación que permita a los gobiernos locales saber a ciencia cierta de qué tienen que hacerse cargo y de qué recursos disponen para ello, y que sólo de esta forma es posible realizar una gobernanza de carácter estratégico a medio y largo plazo:

INSTAMOS AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A:

- Reactivar la Ley de Pacto Local
- Convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.
- En cumplimiento de la ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018.

Añade la Sra. Alcaldesa que como saben hay muchas competencias impropias como es sanidad, educación, servicios sociales que al final todo pasa a costearse por los Ayuntamientos cuando se debería recibir mayor financiación por parte de la Administración central y quieren que se reactive el Pacto Local.

Tras su lectura el Sr. Villarta manifiesta que su grupo está radicalmente a favor, lo de la mejora de la financiación local es su clásico, se viene hablando de la clarificación de competencias, en nuestro municipio tenemos el colegio, la casa de niños, etc que se siguen manteniendo en gran medida por los Ayuntamientos, creen que los Ayuntamientos son un eslabón en la cadena en relación con los ciudadanos y hay que potenciarlos, saber de que se tiene que encargar y obtener financiación para ello.

El Sr. Rodrigo señala que su grupo se va abstener porque aunque ven bien el tema de la financiación que es importante pero tiene como contrapartida la pérdida de control en algunas áreas y por ese motivo se van abstener.



Sometida la moción a votación se aprueba por mayoría absoluta por los votos emitidos por la Sra. Alcaldesa y la Sra. Muñoz de Vecinos por Ambite y el Sr. Villarta y el Sr. Piedra del Partido Popular, absteniéndose el Sr. Rodrigo y la Sra. Merino del grupo Ciudadanos de Ambite.

X.- APROBACIÓN CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE LA CASA DE NIÑOS

Toma la palabra la Sra. Muñoz y manifiesta que tras conversación mantenida con la Comunidad de Madrid, les han indicado que tienen que tener una bolsa de empleo para poder sustituir a las educadoras en caso de necesidad y por eso se trae a Pleno para aprobar su creación después se sacaría públicamente.

Pregunta el Sr. Villarta si tras sacarlo a oferta pública se va a tener en cuenta a las personas que se presentaron en su momento y no pudieron acceder. Responde la Sra. Muñoz que las bases nos las dará la Consejería de Educación e incluso vendrán a baremar dos personas designadas por la Comunidad de Madrid.

Sometida el punto a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

XI.- MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y efectúa las siguientes manifestaciones:

1ª Da cuenta del informe de Transparencia Fiscal referido al ejercicio 2016 porque todavía no está el 2017, y procede a explicar el informe que literalmente dice (se incorpora al Acta como Anexo). Tras dar cuenta añade la Sra. Alcaldesa que esto es para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y ha costado 60 €.

2ª Tenemos una nueva ADL Isabel González Alonso, que viene los martes por la tarde, la anterior dejó de venir por problemas personales, la actual trabaja en el Ayuntamiento de Nuevo Baztán y la cercanía y los medios electrónicos permiten estar conectado toda la semana.

3ª Tenemos una contable que es también la de Nuevo Baztán y se está esperando a que nos autoricen el nuevo sistema para incorporarse.

4ª.- Se ha solicitado el sistema de pago con TPV que es el pago con tarjeta de crédito, para que cualquier vecino pueda tener la opción de pagar así, cuesta 50 € por la implantación, es un pago único y conlleva una comisión de 0,40 € por cada operación que paga el Ayuntamiento.

5ª Se tiene ya la autorización temporal de Patrimonio para el tema de la sustitución de las piedras en la antigua estación, porque hace ya tiempo se envió la memoria.

6ª El Ayuntamiento ha ganado el juicio contra la empresa MSK, que fue la empresa que hizo varias actuaciones en el Municipio y esta reclamación era por la efectuada en el Parque del Castaño que se encuentra en la urbanización. Interpusieron una



demanda por el impago de 16.159 €, el Juez nos ha dado la razón porque primero la empresa no esta dada de alta como empresa de jardinería sino como empresa de neumáticos y segundo que en el Ayuntamiento no constaba ningún documento ni siquiera el contrato, sólo la factura. Al ganar el juicio el Ayuntamiento se va ahorrar ese importe y además les han condenado en costas con lo cual el abogado tampoco ha costado nada.

7ª Se han hecho unas actuaciones en el pinar, en el listado de presupuestos no se han enviado los dos presupuestos que teníamos de dos empresas de jardinería, porque al final esos presupuestos estaban por encima de lo que se ha hecho que por peligrosidad se ha hecho talado de pinos secos en total 25 pinos secos y podas de seguridad en todo el perímetro del pinar, era una actuación necesaria.

Manifiesta el Sr. Rodrigo que creían que no era de competencia municipal. Responde la Sra. Alcaldesa que es un parque público municipal y el permiso lo da el Ayuntamiento, hay pueblos que lo cedieron en su día a la Comunidad de Madrid, pero no es el caso.

Pregunta la Sra. Merino cuanto ha costado, responde la Sra. Alcaldesa que los presupuestos no son reales porque luego se han hecho otras cosas, un presupuesto de poda de los verdes y otro de tala de los secos y troceado que el presupuesto era de 960 € y por la carga y transporte 300 €, esto hay que descontarlo porque se lo llevaron los vecinos que estaban por allí, de la poda de seguridad el presupuesto es de 1.500 € más IVA, de 17 árboles incluida la carga, el transporte y el alquiler de la plataforma, pero por economizar ha sido el Ayuntamiento el que ha alquilado la plataforma.

Manifiesta el Sr. Rodrigo que entonces no tienen los presupuestos, responde la Sra. Alcaldesa que aún no han llegado porque tienen que modificarlos, el total serían unos 2.500 € todo lo más.

Pregunta la Sra. Merino que el otro parque que hay entre la urbanización y la vía verde si es municipal también. Responde la Sra. Alcaldesa que si, en este caso se habló en su día de hacer una cesión a la Comunidad de Madrid para que fueran ellos quién lo gestionase porque es muy costoso y desde el área de Medio Ambiente se pidieron varios presupuestos para hacer un entresacado pero era muy costoso e iban a hacer un destrozo por las dimensiones del pinar.

Manifiesta la Sra. Merino que el pinar grande tiene mucha basura, y si es municipal debería actuarse de cara al verano. Responde la Sra. Alcaldesa que se hace limpieza semanalmente de lo que más se utiliza, de la zona de la vía verde porque antes lo hacia la Comunidad de Madrid pero ahora el tramo de vía verde del municipio lo tiene que mantener el Ayuntamiento y el Convenio que se firmo con Dianova precisamente es para cubrir todas estas cosas.

8ª Las obras de la plaza no han empezado porque falta el Acta de Replanteo que tienen que firmar los técnicos de la Comunidad de Madrid, la cual sólo cuenta con tres técnicos para toda la Comunidad, además hace falta las conformidades de los suministros, ya se tiene la del Canal de Isabel II, falta la de Unión Fenosa y telefónica, creen que en marzo comenzarán las obras.



Pregunta la Sra. Merino cual es el nombre de la empresa adjudicataria. No se dice en ese momento pero se añade al acta, la empresa es URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

9ª El 19 de marzo tienen una reunión con Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid por el entronque de la vía verde con Mondejar para tener la autorización de la CAM porque está costando conseguir este informe añade que además todas las vías verdes de ferrocarril en desuso hay que convertirlas en vías verdes antes de 2020 por normativa europea.

10ª El pasado martes con motivo de la celebración de los diez años de la existencia del Hospital del Sureste, hubo un evento allí, al que acudió la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Consejero de Sanidad y Alcaldes de los municipios adscritos, estuvo el primer niño nacido en el Hospital del Sureste y dieron información sobre la actuación sanitaria efectuada con respecto a Ambite, se han atendido 1.261 pacientes, se han realizado 285 intervenciones quirúrgicas, las consultas médicas han sido de 6.406, se han realizado 178 sesiones de hospital de día, 340 ingresos de urgencia y se han atendido 18 nacimientos.

Procede a manifestar la Sra. Muñoz:

11ª Respecto a las Mancomunidades se adeudan a la MISSEM 14.931 €, a LOS OLMOS se adeudan 14.000 €, ya que 2016 se ha liquidado por completo bajando de 32.000 € a la cantidad antedicha, de la SUREM sólo se adeudan 2.000 € correspondiente a la cuota fija de 2017.

12ª Ha tenido una reunión con la Consejería de Educación para intentar que el Colegio sea bilingüe como otros colegios de la zona, que proporcionen tablets, para la equiparación con otros colegios, porque no tenemos por qué tener una educación de peor calidad y la dijeron que hay que llevarlo a través del Director de zona y tiene ya la reunión concertada porque esto deberían pedirlo para el mes de diciembre no para tenerlo en el próximo curso si no en el siguiente, van a ver que pueden hacer para que sus niños tengan las mismas ventajas y condiciones que otros niños de la zona.

13ª El 21 de abril va a haber un certamen de mayos en Tielmes y han sido invitados y estarán presentes y se cantará el mayo de Ambite con la rondalla.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa además que:

14ª Ha tenido una reunión con el nuevo capitán de la Guardia Civil y trató de la problemática de las ocupaciones ilegales que están teniendo en la urbanización, se le transmitió un escrito de un grupo de vecinos de la urbanización y PRONORTE por fin ha denunciado las ocupaciones, es un proceso lento pero por lo menos que no vaya a más.

15ª Han solicitado a Sanidad una ampliación del Consultorio médico para tener una sala de urgencias, a ver que se puede hacer porque en otros municipios han



solicitado la construcción de un nuevo centro d salud pero aquí no se dispone de suelo municipal para poder cederlo y crear un consultorio nuevo.

Pregunta el Sr. Rodrigo si ha hablado con la Doctora, responde la Sra. Alcaldesa que ya lo hizo en su día. Manifiesta el Sr. Rodrigo que los Doctores lo ven viable. Señala la Sra. Alcaldesa que se va a intentar.

16ª Enviaron un escrito a la Presidenta de la Comunidad de Madrid por el tema de las ayudas que se dan a otros municipios de menos de 2.500 habitantes en la Sierra Norte porque no entienden por qué los del sureste se tienen que mancomunar y pagar este servicio que es bastante costoso, les ha contestado que lo ve bien y que se van a convocar unas ayudas para este tipo de municipios.

XII.- APROBACIÓN MOCIÓN PP PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

La moción aunque no es leída, se une al acta como anexo.

Procede el Sr. Villarta a manifestar que obra en poder de todos los grupos políticos la moción que presenta el PP y por eso no la lee sólo va a hacer un resumen, en el año 2015 por parte del gobierno de España se aprobó una moción para aquellos casos de especial gravedad, la libertad del condenado quedará supeditada a la evaluación por parte del Tribunal, esta medida titene cabida dentro del derecho comparado europeo, avalada por el Tribunal de Derechos Humanosse desarrolla en países tan democráticos como puede ser Francia, Alemania, y no van a hablar de grupos políticos porque les gustaría que todos pudieran sumarse a esta medida, pero determinados grupos políticos instaron una medida parlamentaria para derogar esta Ley, esta medida sólo se aplicado sólo una vez en tres años, en un caso sangrante de parricidio con menores de edad, no les parece muy lógico y es un clamor popular, que personas condenadas en violaciones, 57, en libertad va a cometer la violación número 58, el actual sistema premia de número delitos, es decir, hay sentencias en las que una persona que ha matado a 21 personas ha sido condenada a 19 años de cárcel, 9 meses por persona, creen que es un tema que trasciende a las izquierdas y a las derechas, se han recogido mas de 2,5 millones de firmas y está seguro de todos los que están aquí más allá de su ideología política está a favor de esto, a nadie nos gustaría, por ejemplo que en nuestro pueblo viviera una persona de estas características, como es el violador del estilete con 57 violaciones y que estén en libertad, porque la condena al final da lo mismo, esto no quiere decir que esté abogando por la cadena perpetua, esto lo que viene a decir es que en el momento de cumplimiento de la condena tiene que pasar por un Tribunal, no cargo político, que es quién evalúa la situación de esa persona y ese tribunal decide si queda en libertad o no eso es lo que traen a debate, creen que es un clamor popular y le gustaría escuchar la opinión del resto de los grupos políticos municipales.

El Sr. Rodrigo manifiesta que creen es un debate totalmente inerte para Ambite, no depende del municipio y se van a abstener.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que por parte de su grupo están en contra de esta moción, porque consideran que oportunismo populista sacar ahora esto, cuando



en realidad lo que hace falta es un modelo de justicia basado en cambios estructurales, porque es lo que hay que cambiar si no funciona, en España ya hay condenas de más de 40 años y es verdad que en países de Europa se aplica este modelo pero no quiere decir que haya hecho descender en absoluto el número de los peores delitos, por lo que el endurecimiento de los castigos ni protege más ni menos, creen que cualquier debate sobre las penas necesita alejarse del foco emocional y mantenerse siempre dentro del respecto de los derechos humanos, Jueces por la Democracia, están totalmente en contra de esta moción, creen que hay que cambiar ciertas cosas, es un problema también de machismo, estamos en una sociedad patriarcal, hay que tocar estructura no que la gente decida de pronto si pena de muerte o cadena perpetua, porque entonces cualquier persona por un delito que se considere grave, creen que hay que cambiar el modelo de justicia y por eso van a votar en contra.

Toma el turno de réplica el Sr. Villarta y señala que no se saca ahora a la palestra esto viene desde el año 2015, esta Ley está en vigor, lo que se propone es eliminarlo, y por contestar a Ciudadanos de Ambite la moción tiene plena vinculación con el municipio de Ambite, se trata de evitar que no se produzcan más delitos, tampoco encuentran la relación entre la sociedad patriarcal y 58 número de violaciones, al revés, desde el punto de vista del feminismo, son delitos de especial importancia, no se habla de pena de muerte ni de cadena perpetua, a lo mejor no evita el número de estos delitos, puede ser, pero se evita que estén en la calle y la sociedad tiene derecho a protegerse frente a este tipo de individuo, si lo traemos a nuestro entorno, al halet de al lado no nos gustaría que fijara su domicilio alguien de estas características, esta seguro que a nadie, da igual la ideología, por eso no ha citado a otros partidos políticos y hace también un llamamiento para escuchar la voz de la ciudadanía, 2,5 millones de firmas por lo menos se merecen ser escuchados y lamentan que no vaya a salir esta moción.

La Sra. Alcaldesa responde que van a votar en contra porque creen que hay que hacer otros cambios educación, y un cambio de modelo de justicia si no está funcionando pero creen que así no se soluciona.

El Sr. Rodrigo en su turno de réplica expone que no cree que el ministro de justicia Sr. Catalá esté esperando la decisión de Ambite sobre este tema, cree que se sale claramente de la competencia municipal.

Sometida la moción a votación resulta empate de dos votos en contra de la Sra. Alcaldesa y la Sra. Muñoz de Vecinos por Ambite y dos votos a favor del Sr. Villarta y el Sr. Piedra del Partido Popular, absteniéndose El Sr. Rodrigo y la Sra. Merino de Ciudadanos de Ambite. Producido el empate se vuelve a votar de nuevo con idéntico resultado por lo que no queda aprobada por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

XIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Procede el Sr. Villarta del Partido Popular a efectuar los siguientes ruegos y preguntas:



1ª Solicitaron hace unos meses una mínim mejora de las instalaciones deportivas de coste no superior a los 100 €, redes para la portería, una canasta de baloncesto y no se ha hecho, saben que hay una actuación más importante dentro del PIR, pero algo hay que hacer.

2ª Quieren saber cuando se va a poner en marcha el Convenio con Dianova, para el trabajo de colaboración de esas personas voluntarias.

3ª Saben que no es culpa del Ayuntamiento pero quieren saber cuando van a dar comienzo las obras de la plaza porque va a coincidir con las fiestas patronales y si se tiene previsto.

4ª Quieren congratularse por la actuación del Hospital del Sureste, saben que se van a ampliar las instalaciones.

Responde la Sra. Alcaldesa sobre la zona deportiva que lo más peligroso es la vaya que está caída, y no sabe si quitarla y con la actuación PIR ya se pondrá nueva y si que hay que comprar redes y las canastas, y como la obra de PIR se va retrasar, pues a ver si de cara a esta primavera verano ya lo han arreglado.

Sobre el Convenio de Dianova responde la Sra. Alcaldesa que está firmado y empezaron el voluntariado el pasado lunes.

Respecto a la pregunta de las obras de la Plaza, ya se sabía que iban a coincidir porque las obras iban a empezar en febrero y también habrían coincido, si que se han previsto alternativas respecto a las actividades que se hacen en la plaza, habrá que ver como está porque lo primero que se va a abrir es el colector que está al lado de la iglesia, ya hay un recorrido alternativo para la procesión de la Santísima Cruz, se está viendo si el pregón se podrá hacer en la plaza o bien en la nave, se va a alquilar una plaza portátil que se va a instalar en el campo de fútbol para hacer las vacas, ya se está mirando precios, en estos años se ha reducido bastante el coste de las fiestas, el año pasado se gastaron 20.000 €, y se va a seguir haciendo lo que se hace y todo lo que se tenga que mover de la plaza habrá que trasladarlo a la nave, lo que se pueda se hará al aire libre.

Añade la Sra. Alcaldesa sobre el tema del hospital, si que es verdad que se va a ampliar en 37 camas y si que es necesaria la ampliación porque se va quedando pequeño el hospital.

Procede la Sra. Merino del Grupo de Ciudadanos de Ambite a efectuar las siguientes preguntas:

1ª Quieren felicitar al Ayuntamiento por la sentencia favorable frente a MSK, porque no vamos a pagar 16.000 € del parque del Castaño, ellos hicieron el año pasado un video sobre la empresa MSK, fue un video muy visitado quiere recordar que esta empresa es de neumáticos e hizo varias actuaciones en el municipio, después se ha dedicado a la joyería, Jorge López hizo aquí el acondicionamiento del punto de basura que está a la entrada del bar de la estación que consistió en hacer un murete y una pantalla que nos costó otros 16.000 €, el acceso a la vía verde que se echó zahorra y el centro de interpretación de la naturaleza costo 24.000 €, un



reloj de huella digital para no sabe cuantas huellas nos costo 2.000 €, una web que un niño de doce años la hace mejor nos costo 1.200 €, un merchandisig nos costo 2.000 €, gorras etc que están en una caja en el sótano, una meta hinchable que costo 3.000 € y un photocall para las memorias de las inauguraciones que costó 2.000 €, es un ruego que se haga una consulta al abogado por parte del ayuntamiento, una vez ganada esta sentencia a lo mejor se pueden reclamar todas estas facturas, porque a lo mejor se ha pagado y no cumplía todos los requisitos legales a lo mejor se puede ganar la devolución de este dinero, y el reloj de huella digital se instaló en el portátil del Sr. Alcalde entonces que para mejorarle sus condiciones nos costó 200 €, y quiere preguntar al Sr. Villarta que relación mantiene con el Sr. Jorge López y por qué este señor facturó toda esta barbaridad cuando su objeto social de servicios nada tiene que ver con lo que se hizo y como llegó al Ayuntamiento de Ambite.

El Sr. Villarta responde que está encantado de contestar a la Sra, Merino, ya que las gorras y otros artículos que este Ayuntamiento regalaba en las fiestas patronales a sus vecinos, usted no asistía a ninguna igual que ahora que tampoco asiste, respecto a la meta hinchable es para las actividades deportivas que desgraciadamente ella no acudía a ellas y es que no se ha hecho ninguna actividad deportiva entonces tampoco tiene mucho sentido ponerla, hablamos que se ha destinado a deportes 100 €.

Vuelve a preguntar la Sra. Merino al Sr. Villarta que relación tenía con el Sr. Jorge López. Responde el Sr. Villarta que le va a escuchar le guste o no le guste, si ella no conoce el uso de una huella digital es porque durante algún tiempo se llevo el control de los horarios de los trabajadores municipales tan malo no será el control porque desde el propio equipo de gobierno se les ha pedido el programa porque parece que puede haber ciertos problemas con los horarios de los trabajadores, cuando dice que se instaló en el ordenador portátil de su propiedad, porque el Ayuntamiento no tenía, él no tiene ningún interés en tener un programa de acceso municipal, para que le vale, pero tenía una función en un Ayuntamiento donde Alcaldes y Concejales carecen de dedicación exclusiva, incluso parcial es lícito saber a que hora llega cada trabajador y Sra. Merino durante su etapa no se ha hecho nada por eso lo desconoce.

Responde la Sra. Merino que si hace falta eso es sólo descargar un software no hace falta ningún disco.

La Sra. Muñoz señala que han estado mirando para bajar de Internet el software y no lo han conseguido y es cierto que se lo comentaron al Sr. Villarta para que les diera el programa porque no les parece bien que lo tenga en su portátil personal, esto tenía que estar en el ordenador del Alcalde/sa. La Sra. Alcaldesa añade que están pendientes de que venga el informático.

Se produce la intervención de varios Concejales al mismo tiempo. Señala la Sra. Muñoz que es cierto que el Sr. Villarta no ha puesto ninguna pega en traer su portátil. Manifiesta la Sra. Merino que la pregunta que le ha hecho al Sr. Villarta no se la ha contestado.



2ª Manifiesta la Sra. Merino que estos días por las lluvias ha habido varios derrumbes en la Calle Jesús Mauro de Madariaga, en la Calle Travesera, en cuatro calles hay otro, sabe que los propietarios de esas casas han solicitado la declaración de ruina y pregunta en que estado están esos expedientes.

Responde la Sra. Alcaldesa que los expedientes de ruina están hechos, labor que hizo el arquitecto municipal pero en el caso de la C/Jesús Mauro de Madariaga se ha caído el alerón, a la propietaria ya se le avisó en su día, se le notificó el estado de ruina, incluso quedó un domingo con el Arquitecto municipal y no apareció y luego habló con ella y le avisó que la responsabilidad era suya mediante varios requerimientos y le dijo que iba a ver si llamaba al albañil, a lo que ella le contestó que era un expediente de ruina, pero la propietario le dijo que no quería tirar la casa.

Pregunta la Sra. Merino cual es el siguiente paso administrativo, responde la Sra. Secretario que ahí está el problema porque el Ayuntamiento tendría que hacer la demolición por ejecución sustitutoria y donde está el dinero para hacerlo? Con aseguramiento de las casas colindantes.

Pregunta la Sra. Merino si se ha pedido un presupuesto, responde la Sra. Alcaldesa que no pero viendo lo que costó otra. Señala la Sra. Merino que luego se le repercute a la propiedad o sea que el Ayuntamiento cobra. Responden la Sra. Alcaldesa y la Sra. Secretario que si o no. La Sra. Merino manifiesta que se debe actuar en este y en todos los casos, significa la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento no puede asumir el derrumbe de todas las casas. La Sra. Secretario añade que pueden interponerse multas coercitivas para obligar al cumplimiento de lo ordenado pero puede no pagarlas.

Pregunta la Sra. Merino si es denunciable, responde la Sra. Secretario que sólo si pasase algo, la pena es que hay que esperar a que vaya a más, añade la Sra. Alcaldesa o que los vecinos colindantes denuncien y la Sra. Secretario que si el Ayuntamiento tuviera dinero se haría y si no paga se embarga y se incorpora el solar a patrimonio municipal pudiéndose subastar después.

3ª Pregunta la Sra. Merino sobre un escrito que hicieron sobre las grietas de la Calle Castaño, por la presión que está ejerciendo sobre varias casas de la urbanización, sabe que no es de competencia municipal pero si el problema que existe, ya que es una montaña que está en movimiento porque son yesos y el Ayuntamiento sólo pidió un estudio geotécnico por calle, en lugar de por casa como se hizo con los que no eran de la promotora, el Arquitecto lo vió pero no se pasa del punto de que no es competencia municipal, se está hablando de seguridad, la calle se reparó por parte de la urbanización hace muchos años pero hay una grieta que atraviesa la calle de 50 metros, como otras calles que si son de competencia municipal como Valdezarza, y solicitaron que con el resto del PIR por seguridad de los vecinos se pivotaran esas dos calles para sujetar las tierras.

Responde la Sra. Alcaldesa que el Arquitecto municipal fue a verlo pero le gustaría que los Concejales que viven ahí hicieran llegar esto a la Directiva de la urbanización, porque la competencia no es municipal.



Manifiesta la Sra. Merino que es cierto que la competencia no es municipal pero la responsabilidad de cómo se ha hecho eso si es municipal por haber pedido un geotécnico por calle.

Significa la Sra. Secretario que se trata de una Entidad de Conservación, añade la Sra. Muñoz que el Ayuntamiento no tiene nada que ver porque donde ella vive, lo que hicieron fue denunciar al arquitecto y a la promotora y lo ganaron, añade la Sra. Alcaldesa que por parte de los vecinos nadie pidió nada a la promotora .

Señala la Sra. Merino que el Ayuntamiento es tutor y parte de la Entidad de Conservación y debe dar apoyo a los vecinos. Responde la Sra. Alcaldesa que no hay ninguna denuncia por parte de los vecinos ni al arquitecto ni a la promotora. Reitera la Sra. Merino que cree que el Ayuntamiento debe de apoyar. La Sra. Alcaldesa que debe ser un punto en el orden del día de la asamblea de la urbanización, porque nunca se ha tratado sobre la grieta de la Calle Castaño.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión en el lugar y fecha indicada al comienzo del Acta, siendo las 12:40 horas, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Eva Cruz Muñoz Martínez

LA SECRETARIO-INTERVENTOR
Mª Teresa Montero Pujante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE